

BUENOS AIRES, 30 MAY 2025

VISTO, el Expediente N° 21/25, el Decreto Delegado N° 1023/01 y la Resolución del Registro de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17/24, y



CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.265 se creó esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que por Ley N° 15.414 se reglamentó a su similar N° 13.265; estableciéndose -entre otras cosas- el ámbito competencial de la COMISIÓN ADMINISTRADORA de la DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (v. art. 42).

Que por Resolución C.A. N° 17/24 se aprobó el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

Que, mediante el Expediente del Visto tramita la Licitación Pública N° 07/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, tendiente a lograr la adquisición de cincuenta (50) computadoras ALL IN ONE.

Que, obra la afectación presupuestaria correspondiente al gasto estimado para la presente, la cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 72.550.000,00).

Que el llamado fue autorizado a través de la Disposición N° 21 de la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, de fecha 31 de marzo de 2025.

RES. C.A. N° 40/2025

Que lucen las publicaciones de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

Que obra la constancia de que se han cursado invitaciones a distintos proveedores del rubro.

Que, asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se han enviado los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE INFORMÁTICA, PRODUCTORES Y AFINES, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

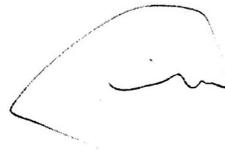
Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones el acta de apertura de ofertas de fecha 25 de abril de 2025, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, las cuales fueron presentadas por las firmas DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9) por un total de PESOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 60.845.000,00) y TELECENTRO S.A. (CUIT N° 30-64089726-7) por un total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 63.876.570,90).

Que la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, dependiente de la DIRECCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL, a través del Memorando N° 72/25, se expide sobre las ofertas recibidas, informando que ambas propuestas cumplen con lo solicitado.

Que la COMISIÓN EVALUADORA, mediante el Dictamen N° 2085, de fecha 15 de mayo de 2025, y en cumplimiento de lo indicado en el artículo 68, inciso c) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, informa que ambas ofertas presentadas se ajustan a los requisitos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en la presente licitación.







Que en virtud de lo expuesto, la mencionada Comisión, aconseja la adjudicación de las propuestas presentadas por las firmas DAIKO S.R.L. y TELECENTRO S.A., en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.



Que luce la constancia de notificación del Dictamen de evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones y/o observaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente, a través de la SUBDIRECCIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO IMPOSITIVO y del DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO JURÍDICO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 42, incisos f) y m) de la Ley 15.414 y la Resolución del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN N° 17,

POR ELLO,

**LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL
PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Licitación Pública N° 07/25, enmarcada según lo establecido en el artículo 25, inciso a) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 11 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, con el objeto de lograr la adquisición de CINCUENTA (50) computadoras ALL IN ONE.

Colh *[Signature]*

G.L.P.
GABRIELA LO PRES
DIRECTORA
DIRECCION DESPACH
D.A.S.

RES. C.A. N° 40 /2025

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Resolución y en el Dictamen de evaluación N° 2085, a las propuestas presentadas por las firmas DAIKO S.R.L. (CUIT N° 30-71640066-9) y TELECENTRO S.A. (CUIT N° 30-64089726-7) en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 3°.- El importe total de la presente licitación, la cual asciende a un valor total de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 60.569.884,90), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2025.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, a confeccionar las órdenes de compra correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Pase a la DIRECCIÓN FINANZAS Y CONTADURÍA, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

Paulo Oscar Lastiri
PAULO OSCAR LASTIRI
VICEPRESIDENTE
Comisión Administradora
D.A.S.

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GABRIELA LO PRES
DIRECTORA
DIRECCION DESPACH
D.A.S.

ANEXO I

Resumen de adjudicación oferente N°1 **DAIKO S.R.L.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	45	Unidad	Computadora AIO - Intel I5 - 16GB RAM Disco SSD/M2 490GB	\$ 1.165.000,00	\$ 52.425.000,00
PRECIO TOTAL CINCUENTA Y CINCO MIL					\$ 52.425.000,00

FOLIO 135
D.A.S.

Resumen de adjudicación oferente N°2 **TELECENTRO S.A.**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	5	Unidad	Computadora AIO - Intel I7 - 32GB RAM - Disco M2 1TB.	\$ 1.628.976,98	\$ 8.144.884,90
PRECIO TOTAL CINCO Y CUERPO MIL OCHOCIENTOS					\$ 8.144.884,90

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE
D.A.S.

NORBERTO DI PROSPERO
SECRETARIO
Comisión Administradora
D.A.S.